



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-004/2020 Y SU
ACUMULADO TRIJEZ-JDC-005/2020

ACTOR: RUTH CALDERÓN BABÚN

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE
MUNICIPAL, REGIDORAS Y REGIDORES DEL
MUNICIPIO DE ZACATECAS Y OTROS

MAGISTRADA: ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, diecisiete de julio de dos mil veinte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Requerimiento** del día dieciséis de julio del presente año, signado por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Instructora en el presente asunto, siendo las nueve horas con quince minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia del acuerdo en mención, constante en dos fojas. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. LUIS JULIAN RUEDA GONZÁLEZ

TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-004/2020 Y SU ACUMULADO
TRIJEZ-JDC-005/2020

ACTORA: RUTH CALDERÓN BABÚN

RESPONSABLE: PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORAS
Y REGIDORES DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS Y OTROS

MAGISTRADA: ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

Guadalupe, Zacatecas, a dieciséis de julio de dos mil veinte.

La Secretaria de Estudio y Cuenta Diana Gabriela Macías Rojero da cuenta a la Magistrada con los escritos presentados por la actora en el juicio, la Secretaria de Desarrollo Económico, el Jefe del Despacho de la Presidencia, el Secretario de Gobierno, el Secretario de Administración, la Secretaria de Finanzas y Tesorera, y por el Secretario de Desarrollo Urbano, todos del Ayuntamiento de Zacatecas, recibidos el día quince de junio del actual, mediante los cuales, en vía de cumplimiento de requerimiento, remiten diversa documentación y la primera, además, hace manifestaciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 y 40 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas, 26, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, 9, fracciones II y IX, 32, fracciones I y XIV, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional; **SE ACUERDA:**

I. Téngaseles a la actora en el juicio, a la Secretaria de Desarrollo Económico, al Jefe del Despacho de la Presidencia y al Secretario de Gobierno, al Secretario de Administración, a la Secretaria de Finanzas y Tesorera, y al Secretario de Desarrollo, todos del Ayuntamiento de Zacatecas, por recibida diversa documentación requerida; y por hechas manifestaciones a la primera de las citadas, mismas que serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno. Agréguese a los autos la documentación que adjuntan para que surta los efectos conducentes.

II. Requiérase a la actora en el juicio, **Síndica municipal** Ruth Calderón Babún, para que en el plazo de **doce horas**, contadas a partir de la notificación del presente acuerdo remita el siguiente documento:

Original del acuse de recibo del Memorandum, con número de referencia 226/2020, del nueve de marzo de dos mil veinte, suscrito por esa Sindicatura a su cargo y dirigido al Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, del Ayuntamiento de Zacatecas.

III. Requiérase al Director de Egresos, del Ayuntamiento de Zacatecas, Carlos Hernández Lezama, para que en el plazo de **doce horas**, contadas a partir de la notificación del presente acuerdo remita el siguiente documento:

Original del acuse de recibo del Oficio con número de referencia SEYTM-PP/96/2020, de fecha cinco de marzo de dos mil veinte, suscrito por el Director de Egresos del Ayuntamiento y dirigido a esa Secretaría a su cargo.

IV. Requiérase al Secretario General de Gobierno Municipal de Zacatecas, Iván de Santiago Beltrán, para que en el plazo de **doce horas**, contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, **remita copia certificada legible** de los documentos que enseguida se enlistan, o en su caso manifieste, en poder de que área se encuentran, lo anterior a que la Secretaria de Finanzas y Tesorera manifestó: *en nuestro poder no existen documentos que coincidan en el número y fecha de la cuenta por liquidar certificada, ni en la fecha del contrato de prestación de servicios con los datos señalados en su requerimiento; sin embargo, aclaro que en todos los casos el nombre del proveedor y periodo de la prestación del servicio son los mismos que se tramitaron para su pago en base al punto de acuerdo PMZ/SGM/386/2020 de sesión celebrada el 5 de junio del presente año.*

1. Contrato de prestación de servicios, de fecha veinte de marzo de dos mil veinte, y facturas por concepto de publicidad al Ayuntamiento de Zacatecas de los meses de enero, febrero y marzo del mismo año, correspondientes a Alberto Isaías Amador Salas.

2. Contrato de prestación de servicios, de fecha veintitrés de marzo de dos mil veinte, y facturas por concepto de publicidad al Ayuntamiento de Zacatecas, de los meses de enero, febrero y marzo del mismo año, correspondientes a Gabriel Contreras Velásquez.



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

3. Contrato de prestación de servicios y facturas por concepto de publicidad al Ayuntamiento de Zacatecas, de los meses de enero, febrero y marzo del mismo año, correspondientes a Omar Hernández Herrera.
4. Contrato de prestación de servicios, de fecha veintitrés de marzo de dos mil veinte y facturas por concepto de difusión de actividades del ayuntamiento de Zacatecas, de los meses enero, febrero y marzo, del mismo año, correspondientes a Norma Galarza Flores.
5. Contrato de prestación de servicios, de fecha veintisiete de marzo de dos mil veinte, y facturas por concepto de difusión de publicidad en línea del gobierno municipal de Zacatecas, de los meses de enero, febrero y marzo del mismo año, correspondientes a Claudia Guadalupe Valdez.
6. Contrato de prestación de servicios, de fecha veintisiete de marzo de dos mil veinte, y facturas por concepto de Servicio de Producción audiovisual de los meses de enero, febrero y marzo del mismo año, correspondientes a Marco Alfredo de León Hernández.
7. Contrato de prestación de servicios, de fecha veintitrés de marzo de dos mil veinte, y facturas por concepto de publicidad Ayuntamiento de Zacatecas, de los meses de enero, febrero y marzo del mismo año, correspondientes a José Andrés Vera Díaz.
8. Contrato de prestación de servicios, de fecha veintisiete de marzo de dos mil veinte, y facturas por concepto de difusión y publicidad en el periódico La Jornada Zacatecas y sus plataformas digitales durante el mes de enero, febrero y marzo del mismo año, correspondientes a Información para la Democracia S.A de C.V.
9. Contrato de prestación de servicios, celebrado por el Municipio y Rodolfo Salmón de la Torre, representante de Soluciones Fiscales, Administrativas y Legales de México, con número PMZ-SAD/PS/007/2020.

V. Se apercibe a los servidores públicos señalados en los puntos de acuerdo II, III y IV; que en caso de incumplimiento a lo ordenado, se harán acreedores a los

medios de apremio que establece el artículo 40 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas.

VI. Dese vista a la autoridad responsable, con el escrito presentado por la actora con el que se da cuenta, para que en el plazo de **doce horas**, contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

MAGISTRADA



TRIFEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

DIANA GABRIELA MACÍAS ROJERO

SECRETARIA